

Expte. CONP/2021/1515

RESOLUCION por la que se adjudican los Lotes 1, 2, 3, 9, 10, 12 y 14 del servicio de limpieza en varios centros de enseñanza secundaria del Principado de Asturias, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación, se ha remitido propuesta de contratación que ha de regir la contratación del servicio de limpieza en varios centros de enseñanza secundaria del Principado de Asturias mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y atendiendo a varios criterios de adjudicación.

La división por lotes referida a cada centro educativo es la siguiente:

Lote	C.I.F.	Centro	Dirección	Cod. Postal	Localidad	Municipio
1	Q3368353C	IES Número 5 y EOI	C/ Dolores Ibárruri, 17	33400	Avilés	Avilés
2	Q3368233G	IES Doña Jimena	Avda. de la Constitución, 55	33208	Gijón	Gijón
3	Q3368293A	IES Número 1	C/ Puerto de Vegarada, s/n	33207	Gijón	Gijón
4	Q3368273C	IES Universidad Laboral	Avda. Jardín Botánico, 1469	33203	Gijón	Gijón
5	Q3368063H	IES Cristo del Socorro	Plaza de la Villa, s/n	33440	Luanco	Gozón
6	Q3368070C	IES Santa Cristina de Lena	C/ Masgain, s/n	33630	Pola de Lena	Lena
7	Q3368149E	IES Bernaldo de Quirós	C/ La Villa, s/n	33600	Mieres	Mieres

Estado	Original	Página	Página 1 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

8	Q3368113A	IES Sánchez Lastra	C/ Reinerio García, s/n	33600	Mieres	Mieres
9	S3300052B	IES Peñamayor	C/ La Laguna, 30	33520	Nava	Nava
10	S3300089D	IES La Corredoria	La Corredoria	33011	Oviedo	Oviedo
11	S3300051D	IES EL Sueve	C/ El Barco, s/n	33540	Arriendas	Parres
12	Q3368074E	IES Virgen de Covadonga	C/ Juan de la Cierva, 1	33940	El Entrego	S.M.R.A.
13	Q3368095J	IES Río Nora	C/ La Ferlera, s/n	33510	Pola de Siero	Siero
14	Q3368449I	IES Concejo de Tineo-Escuela de Selvicultura	C/ Fernández Negrete, 2	33870	Tineo	Tineo

SEGUNDO: El presupuesto de licitación máximo del contrato asciende a un importe de cuatro millones trescientos veintiséis mil diecisiete euros con setenta y siete céntimos (4.326.017,77 €), Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) excluido. El importe de este impuesto que debe soportar la Administración (21% de IVA) asciende a la cantidad de novecientos ocho mil cuatrocientos sesenta y tres euros con setenta y dos céntimos (908.463,72 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (5.234.481,49 €); que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.422C.227000, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, distribuido en las anualidades siguientes:

ANUALIDADES	IMPORTE (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL CON IVA
Sep - Dic 2021 (4 meses)	393.274,35 €	82.587,61 €	475.861,96 €
Ene - Dic 2022 (11 meses)	1.081.504,44 €	227.115,93 €	1.308.620,37 €
Ene - Dic 2023 (11 meses)	1.081.504,44 €	227.115,93 €	1.308.620,37 €
Ene - Dic 2024 (11 meses)	1.081.504,44 €	227.115,93 €	1.308.620,37 €
Ene - Julio 2025 (7 meses)	688.230,10 €	144.528,32 €	832.758,42 €
TOTALES	4.326.017,77 €	908.463,72 €	5.234.481,49 €

El plazo de duración del contrato abarcará los cursos escolares 2021/2022 (o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta fuese posterior), 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025

TERCERO: El Servicio de Planificación Educativa ha redactado el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la ejecución del citado contrato.

CUARTO: La necesidad administrativa que se pretende satisfacer con este contrato es la del mantenimiento de determinadas instalaciones de los centros de referencia en unas condiciones de higiene y salubridad que permitan su utilización para los fines educativos a los que está afecto.

Estado	Original	Página	Página 2 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

En el presente caso, la insuficiencia de los medios propios de la Administración del Principado de Asturias para poder cubrir esa necesidad y la imposibilidad de incrementar la inversión para prever su contratación hace preciso recurrir a una contratación externa.

QUINTO: Remitido al Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector de la contratación, con fecha 20 de abril de 2021, se emite informe favorable con una única observación que tras ser valorada por el servicio gestor es asumida y clarificada mediante informe del Servicio de Planificación Educativa que se incorpora al expediente.

SEXTO: Sometida a fiscalización previa, con fecha 21 de mayo de 2021, la Intervención General fiscaliza el expediente de conformidad.

SÉPTIMO: El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 28 de mayo de 2021, acuerda autorizar un gasto por un importe de cuatro millones trescientos veintiséis mil diecisiete euros con setenta y siete céntimos (4.326.017,77 €), IVA excluido. El importe del este impuesto que debe soportar la Administración (21% de IVA) asciende a la cantidad de novecientos ocho mil cuatrocientos sesenta y tres mil euros con setenta y dos céntimos (908.463,72 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (5.234.481,49 €); que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1402.422C.227000, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, distribuido en las anualidades siguientes:

ANUALIDADES	IMPORTE (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL CON IVA
Sep - Dic 2021 (4 meses)	393.274,35 €	82.587,61 €	475.861,96 €
Ene - Dic 2022 (11 meses)	1.081.504,44 €	227.115,93 €	1.308.620,37 €
Ene - Dic 2023 (11 meses)	1.081.504,44 €	227.115,93 €	1.308.620,37 €
Ene - Dic 2024 (11 meses)	1.081.504,44 €	227.115,93 €	1.308.620,37 €
Ene - Julio 2025 (7 meses)	688.230,10 €	144.528,32 €	832.758,42 €
TOTALES	4.326.017,77 €	908.463,72 €	5.234.481,49 €

OCTAVO: La licitación para la citada contratación fue objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 4 de junio de 2021.

NOVENO: En fecha 24 de junio de 2021, tiene lugar la primera mesa de contratación. La reunión tiene por objeto la apertura de proposiciones relativas a la licitación para la contratación del servicio de limpieza en varios centros de Enseñanza Secundaria del Principado de Asturias, Expte. CONP/2021/1515, catorce lotes. La Presidenta informa que las empresas presentadas a la licitación a través de la plataforma de contratación electrónica (VORTAL), son las siguientes:

ISS FACILITY SERVICES, S.A.

Estado	Original	Página	Página 3 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

BRÓCOLI
 BEDUNDE, S.L.
 ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.
 GARCÍA Riestra, S.A.
 ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.
 PROINLEC NORTE, S.L.
 CLN INCORPORA, S.L.
 CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
 INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.
 GRUPO LA CAMPA S.L.
 SBC OUTSOURCING (CEAST)

Acto seguido, la Mesa procede al examen y calificación de los documentos presentados por las empresas en tiempo y forma, en el sobre o archivo electrónico nº 1 de Documentación administrativa, comprobando que todas ellas han presentado la documentación administrativa correctamente, salvo BROCOLI S.L y GRUPO LA CAMPA S.L, en el siguiente sentido:

- BROCOLI, S.L., presenta un anexo V (“Declaración de cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 % para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1 D”) que no se ajusta al modelo de anexo V establecido en el presente PCAP, por lo que deberá presentarlo nuevamente firmado y cumplimentado tal y como se establece en el pliego; de modo que permita conocer si la empresa emplea a más de 50 trabajadores (umbral exigible para la obligatoriedad de que entre ellos, al menos el 2 % sean trabajadores con discapacidad).
- GRUPO LA CAMPA S.L. incluye, indebidamente, en este sobre nº 1 la oferta económica y otro criterio de valoración automática redactada de acuerdo con el modelo del Anexo I del PCAP

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), concederle un plazo de tres días hábiles para la subsanación a la empresa BROCOLI, S.L. Así mismo, la Mesa acuerda la exclusión de la oferta presentada por GRUPO LA CAMPA S.L., al presentar documentación de la oferta económica y otros criterios de valoración automática que no debía figurar en el sobre o archivo electrónico nº 1 de documentación administrativa y, por tanto, incumplir las previsiones establecidas en la cláusula 12 “Presentación de proposiciones” del PCAP respecto a la presentación de unos y otros documentos en distintos sobres o archivos electrónicos (sobres números 1 y 2). Todo ello en aras a garantizar el secreto de las ofertas y el principio de igualdad de trato con respecto al resto de licitadores, y con fundamento en el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO: En fecha 6 de julio de 2021, tiene lugar la segunda mesa de contratación. La Presidenta de la Mesa informa que la empresa BROCOLI, S.L. ha presentado el Anexo V (“Declaración de cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 % para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1 D”) que le fue requerido para la subsanación correctamente, por lo que acto seguido la Mesa procede calificar positivamente la documentación aportada por dicha empresa en tiempo y forma, acordando admitirla a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios de valoración automática), cuyo resultado para los lotes 1, 2, 3, 9, 10, 12 y 14 es el detallado a continuación:

Estado	Original	Página	Página 4 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) €	PRESENTA RECOGIDA SELECTIVA	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE SOLICITUDES URGENTES
Lote 1 IES nº 5 y EOI	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	473.208,08	SÍ	Llegada<20 minutos
	BRÓCOLI	405.149,60	SÍ	Llegada<20 minutos
	BEDUNDE, S.L.	512.555,45	SÍ	Llegada<20 minutos
	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	434.400,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	GARCÍA RIESTRA, S.A..	516.700,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	ONET INBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	347.571,25	SÍ	Llegada<20 minutos
	CLN INCORPORA, S.L.	430.875,21	SÍ	Llegada<20 minutos
	INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	397.819,04	SÍ	Llegada<20 minutos
Lote 2 IES Doña Jimena	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	105.852,55	SÍ	Llegada<20 minutos
	BEDUNDE, S.L.	96.494,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	GARCÍA RIESTRA, S.A..	109.700,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	PROINLEC NORTE, S.L.	110.026,84	SÍ	Llegada<20 minutos
	INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	100.576,48	SÍ	Llegada<20 minutos
Lote 3 IES nº 1	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	517.701,97	SÍ	Llegada<20 minutos
	BRÓCOLI	558.213,83	SÍ	Llegada<20 minutos
	BEDUNDE, S.L.	575.891,18	SÍ	Llegada<20 minutos
	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	523.200,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	GARCÍA RIESTRA, S.A..	567.700,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	548.046,45	SÍ	Llegada<20 minutos
	INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	512.606,68	SÍ	Llegada<20 minutos
Lote 9 IES Peñamayor	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	256.962,58	SÍ	Llegada<20 minutos
	BEDUNDE, S.L.	259.463,00	SÍ	Llegada<20 minutos

Estado	Original	Página	Página 5 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	240.000,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	GARCÍA RIESTRA, S.A..	279.700,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	PROINLEC NORTE, S.L.	243.541,93	SÍ	Llegada<20 minutos
	CLN INCORPORA, S.L.	200.736,82	SÍ	Llegada<20 minutos
	INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	214.748,64	SÍ	Llegada<20 minutos
	SBC OUTSOURCING (CEAST)	185.830,28	SÍ	Llegada<20 minutos
Lote 10 IES La Corredoria	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	454.721,50	SÍ	Llegada<20 minutos
	BRÓCOLI	455.045,66	SÍ	Llegada<20 minutos
	BEDUNDE, S.L.	479.343,13	SÍ	Llegada<20 minutos
	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	417.600,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	GARCÍA RIESTRA, S.A..	487.700,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	ONET INBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	391.679,02	SÍ	Llegada<20 minutos
	CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	486.733,92	SÍ	Llegada<20 minutos
	INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	400.959,24	SÍ	Llegada<20 minutos
Lote 12 IES Virgen de Covadonga	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	40.458,57	SÍ	Llegada<20 minutos
	BEDUNDE, S.L.	37.835,16	SÍ	Llegada<20 minutos
	GARCÍA RIESTRA, S.A..	42.000,00	SÍ	Llegada<20 minutos
	PROINLEC NORTE, S.L.	32.061,79	SÍ	Llegada<20 minutos
	INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	44.000,00	SÍ	Llegada<20 minutos
Lote 14 IES Concejo de Tineo	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	106.531,20	SÍ	Llegada<20 minutos
	BEDUNDE, S.L.	103.485,54	SÍ	Llegada<20 minutos
	ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	92.061,24	SÍ	Llegada<20 minutos
	PROINLEC NORTE, S.L.	108.293,54	SÍ	Llegada<20 minutos
	INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	114.000,00	SÍ	Llegada<20 minutos

Estado	Original	Página	Página 6 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Finalmente, se acuerda la remisión de las ofertas al Servicio de Planificación Educativa para su análisis y emisión de un informe que, teniendo en cuenta la oferta económica y otros criterios de valoración automática, proceda a la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y en su caso, la puntuación global obtenida por la mismas conforme a los criterios de adjudicación y la ponderación atribuida en el baremo previsto en la cláusula 13.1 del PCAP.

DECIMOPRIMERO: En fecha 29 de julio de 2021, tiene lugar la tercera mesa de contratación. La reunión tiene por objeto el análisis del informe de valoración (se acompaña a este acta) emitido por el Servicio de Planificación Educativa, en el que teniendo en cuenta la oferta económica y otros criterios de valoración automática (Recogida selectiva de residuos y tiempo de respuesta) de las proposiciones presentadas que no incurren en anormalidad se pronuncia sobre la puntuación global obtenida por cada una de las empresas admitidas a la licitación para la contratación del servicio de limpieza de en varios centros de Enseñanza Secundaria del Principado de Asturias

La Presidenta expone el contenido de dicho informe donde se disgrega la puntuación obtenida por cada una de ellas en cada uno de los criterios de adjudicación de valoración automática según la ponderación atribuida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y se establecen las puntuaciones finales obtenidas por cada una de las empresas:

El citado resultado de la puntuación global final obtenido, respecto a los lotes 1, 2, 3, 9, 10, 12 y 14 en el que las proposiciones presentadas no están incursas en presunción de anormalidad, es la siguiente:

LOTE 1: IES Nº 5 Y EOI

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN				
LICITADOR	PUNTUACIONES			TOTAL PUNTOS
	Oferta Económica	Plan de Residuos	Tiempo de respuesta	
ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	49,00	25	26	100,00
INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	34,44	25	26	85,44
BRÓCOLÍ	32,32	25	26	83,32
CLN INCORPORA, S.L.	24,87	25	26	75,87
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	23,84	25	26	74,84
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	12,60	25	26	63,60
GARCÍA Riestra, S.A.	0,00	25	26	51,00

LOTE 2: IES DOÑA JIMENA

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN				
LICITADOR	PUNTUACIONES			TOTAL PUNTOS
	Oferta Económica	Plan de Residuos	Tiempo de respuesta	

Estado	Original	Página	Página 7 de 16	
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

BEDUNDE, S.L.	49,00	25	26	100,00
INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	34,22	25	26	85,22
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	15,11	25	26	66,11
GARCÍA Riestra, S.A.	1,18	25	26	52,18
PROINLEC NORTE	0,00	25	26	51,00

LOTE 3: IES Nº 1

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN				
LICITADOR	PUNTUACIONES			TOTAL PUNTOS
	Oferta Económica	Plan de Residuos	Tiempo de respuesta	
INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	49,00	25	26	100,00
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	45,05	25	26	96,05
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	40,80	25	26	91,80
CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	21,56	25	26	72,56
BRÓCOLI	13,69	25	26	64,69
GARCÍA Riestra, S.A.	6,34	25	26	57,34
BEDUNDE, S.L.	0,00	25	26	51,00

LOTE9: IES PEÑAMAYOR

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN				
LICITADOR	PUNTUACIONES			TOTAL PUNTOS
	Oferta Económica	Plan de Residuos	Tiempo de respuesta	
SBC OUTSOURCING	49,00	25	26	100,00
CLN INCORPORA, S.L.	41,22	25	26	92,22
INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	33,90	25	26	84,90
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	20,72	25	26	71,72
PROINLEC NORTE	18,87	25	26	69,87
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	11,87	25	26	62,87
BEDUNDE, S.L.	10,56	25	26	61,56
GARCÍA Riestra, S.A.	0,00	25	26	51,00

LOTE 10: IES LA CORREDORIA

Estado	Original	Página	Página 8 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN				
LICITADOR	PUNTUACIONES			TOTAL PUNTOS
	Oferta Económica	Plan de Residuos	Tiempo de respuesta	
ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	49,00	25	26	100,00
INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR, S.A.L.	44,26	25	26	95,26
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	35,77	25	26	86,77
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	16,83	25	26	67,83
BROCOLI	16,66	25	26	67,66
BEDUNDE, S.L.	4,26	25	26	55,26
CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	0,49	25	26	51,49
GARCÍA RIESTRA, S.A.	0,00	25	26	51,00

LOTE 12: IES VIRGEN DE COVADONGA

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN				
LICITADOR	PUNTUACIONES			TOTAL PUNTOS
	Oferta Económica	Plan de Residuos	Tiempo de respuesta	
PROINLEC NORTE	49,00	25	26	100,00
BEDUNDE, S.L.	25,30	25	26	76,30
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	14,54	25	26	65,54
GARCÍA RIESTRA, S.A.	8,21	25	26	59,21
INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	0,00	25	26	51,00

LOTE 14: IES CONCEJO DE TINEO

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN				
LICITADOR	PUNTUACIONES			TOTAL PUNTOS
	Oferta Económica	Plan de Residuos	Tiempo de respuesta	
ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.	49,00	25	26	100,00
BEDUNDE, S.L.	23,48	25	26	74,48
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	16,68	25	26	67,68
PROINLEC NORTE	12,75	25	26	63,75
INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.	0,00	25	26	51,00

Estado	Original	Página	Página 9 de 16	
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			

La Mesa acuerda, por unanimidad, suscribir el informe en los términos señalados en el mismo, y dado que, a la vista de lo expuesto anteriormente, las ofertas que se han comprobado que no son anormalmente bajas y han obtenido una mayor puntuación en los lotes 1, 10 y 14, son las presentadas por “Onet Iberia Soluciones, S.A.U.”; en el lote 2 es la presentada por “Bedunde, S.L.”; en el lote 3 es la presentada por “Instituto Minusválido Astur, S.A.L.”; en el lote 9 es la presentada por “SBC Outsourcing”; y en el lote 12 es la presentada por “Proinlec Norte”, acuerda, asimismo, requerir a dichas empresas a que presenten la documentación establecida en la cláusula 15.2 del PCAP que rige la presente contratación.

DECIMOSEGUNDO: En fecha 27 de agosto de 2021, tiene lugar la cuarta mesa de contratación. La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia para los lotes 1, 2, 3, 9, 10, 12 y 14, para la contratación del servicio de limpieza de en varios centros de Enseñanza Secundaria del Principado de Asturias.

La Mesa de Contratación comienza con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa ONET IBERIA SOLUCIONES SAU para los lotes 1, 10 y 14, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 1: ONET IBERIA SOLUCIONES SAU (CIF A47379235).

Importe de adjudicación: 347.571,25 € (IVA excluido)

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 10: ONET IBERIA SOLUCIONES SAU (CIF A47379235).

Importe de adjudicación: 391.679,02 € (IVA excluido)

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 14: ONET IBERIA SOLUCIONES SAU (CIF A47379235).

Importe de adjudicación: 92.061,24 € (IVA excluido)

A continuación, la Mesa de Contratación continúa con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa BEDUNDE S.L. para el lote 2, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 2: BEDUNDE S.L. (CIF B74010042).

Importe de adjudicación: 96.494,00 € (IVA excluido)

A continuación, la Mesa de Contratación continúa con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR S.A.L. para el lote 3, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Estado	Original	Página	Página 10 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 3: INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR S.A.L. (CIF A33116062).

Importe de adjudicación: 512.606,68 € (IVA excluido)

A continuación, la Mesa de Contratación continúa con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa SBC OUTSOURCING para el lote 9, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 9: SBC OUTSOURCING (CIF B85157337).

Importe de adjudicación: 185.830,28 € (IVA excluido)

A continuación, la Mesa de Contratación continúa con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa PROINLEC S.L. para el lote 12, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 12: PROINLEC S.L. (CIF B74320094).

Importe de adjudicación: 32.061,79 € (IVA excluido)

DECIMOTERCERO: Si bien el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de esta contratación preveía un plazo de ejecución del periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2021 (o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta fuese posterior) hasta el 31 de julio de 2025 (excepto los meses de agosto de cada año), debido a la prolongación en la tramitación del procedimiento de adjudicación, el plazo de duración del contrato se ve reducido, iniciándose desde la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2025 y, por consiguiente, produciéndose la correspondiente minoración en el precio total.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los Consejeros son, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- El artículo 21.1 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, establece que los titulares de las Consejerías, para la decisión de los asuntos de su competencia, podrán dictar Resoluciones.

TERCERO.- Asimismo, a los Consejeros corresponde, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, en su relación con lo previsto en el artículo 41.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, la autorización de gastos por importe no superior a 300.000 € y la

Estado	Original	Página	Página 11 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

disposición de los mismos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del Presupuesto correspondiente.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o restringido, procediendo en este caso la aplicación del procedimiento abierto de conformidad con los artículos 156 y siguientes.

QUINTO.- El artículo 157 de la LCSP dispone que la Mesa de contratación calificara previamente la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. Posteriormente procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.

SEXTO.- El artículo 141 de la LCSP establece que el órgano de contratación incluirá en el pliego, junto con la exigencia de declaración responsable, el modelo al que deberá ajustarse la misma. El modelo que recoja el pliego seguirá el formulario de documento europeo único de contratación aprobado en el seno de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en la letra c) del apartado 4 del artículo 159.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 159.4, letra f) 4º de la LCSP, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

OCTAVO.- El artículo 159.4 de la LCSP, establece que el órgano de contratación, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención, en un plazo no superior a cinco días, procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

NOVENO.- Según el artículo 153 de la LCSP, siendo el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

Estado	Original	Página	Página 12 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir a la empresa GRUPO LA CAMPA S.L por las razones expuestas en el antecedente Noveno.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato correspondiente al servicio de limpieza de varios centros de enseñanza secundaria del Principado de Asturias, Lotes 1, 2, 3, 9, 10, 12 y 14, a las empresas y por los importes que a continuación se detallan, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025 (excepto los meses de agosto de cada año), iniciándose la ejecución del contrato el día siguiente a la formalización del mismo sin posibilidad de prórroga, adjudicado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, y con plena sujeción a su oferta, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y, en general, a la legislación de Contratos del Sector Público.:

Lote	Adjudicatario	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
1	ONET IBERIA SOLUCIONES SAU A47379235	339.671,90	71.331,10	411.003,00
2	BEDUNDE SL B74010042	94.300,95	19.803,21	114.104,15
3	INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR SAL A33116062	500.956,53	105.200,87	606.157,40
9	SBC OUTSOURCING (CEAST) B85157337	181.606,86	38.137,44	219.744,30
10	ONET IBERIA SOLUCIONES SAU A47379235	382.777,22	80.383,22	463.160,43
12	PROINLEC NORTE SL B74320094	31.333,11	6.579,95	37.913,07
14	ONET IBERIA SOLUCIONES SAU A47379235	89.968,94	18.893,49	108.862,42

TERCERO.- Disponer que el gasto para esta contratación a favor de las empresas: ONET IBERIA SOLUCIONES SAU para los lotes 1, 10 y 14; BEDUNDE S.L. para el lote 2; INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR para el lote 3; SBC OUTSOURCING para el lote 9 y PROINLEC NORTE SL para el lote 12, sea sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.422C.227.000 de los Presupuestos de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Lote 1 IES N°5 y EOI

Anualidades IES "Número 5" y EOI	Importe sin IVA	21% IVA	Importe con IVA
Oct-Dic 2021 (3 meses)	23.698,04	4.976,59	28.674,63
Ene-Dic 2022 (11 meses)	86.892,81	18.247,49	105.140,30
Ene-Dic 2023 (11 meses)	86.892,81	18.247,49	105.140,30
Ene-Dic 2024 (11 meses)	86.892,81	18.247,49	105.140,30

Estado	Original	Página	Página 13 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Ene-Jul 2025 (7 meses)	55.295,43	11.612,04	66.907,47
	339.671,90	71.331,10	411.003,00

Lote 2. IES Doña Jimena

Anualidades IES "Doña Jimena"	Importe sin IVA	21% IVA	Importe con IVA
Oct-Dic 2021 (3 meses)	6.579,13	1.381,62	7.960,75
Ene-Dic 2022 (11 meses)	24.123,50	5.065,94	29.189,44
Ene-Dic 2023 (11 meses)	24.123,50	5.065,94	29.189,44
Ene-Dic 2024 (11 meses)	24.123,50	5.065,94	29.189,44
Ene-Jul 2025 (7 meses)	15.351,31	3.223,77	18.575,08
	94.300,95	19.803,21	114.104,15

Lote 3 IES Número 1

Anualidades IES "Número 1"	Importe sin IVA	21% IVA	Importe con IVA
Oct-Dic 2021 (3 meses)	34.950,45	7.339,60	42.290,05
Ene-Dic 2022 (11 meses)	128.151,67	26.911,85	155.063,52
Ene-Dic 2023 (11 meses)	128.151,67	26.911,85	155.063,52
Ene-Dic 2024 (11 meses)	128.151,67	26.911,85	155.063,52
Ene-Jul 2025 (7 meses)	81.551,07	17.125,72	98.676,79
	500.956,53	105.200,87	606.157,40

Lote 9 IES Peñamayor

Anualidades IES "Peñamayor"	Importe sin IVA	21% IVA	Importe con IVA
Oct-Dic 2021 (3 meses)	12.670,24	2.660,75	15.330,99
Ene-Dic 2022 (11 meses)	46.457,57	9.756,09	56.213,66
Ene-Dic 2023 (11 meses)	46.457,57	9.756,09	56.213,66
Ene-Dic 2024 (11 meses)	46.457,57	9.756,09	56.213,66
Ene-Jul 2025 (7 meses)	29.563,91	6.208,42	35.772,33
	181.606,86	38.137,44	219.744,30

Estado	Original	Página	Página 14 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Lote 10 IES La Corredoria

Anualidades IES "La Corredoria"	Importe sin IVA	21% IVA	Importe con IVA
Oct-Dic 2021 (3 meses)	26.705,38	5.608,13	32.313,51
Ene-Dic 2022 (11 meses)	97.919,75	20.563,15	118.482,90
Ene-Dic 2023 (11 meses)	97.919,75	20.563,15	118.482,90
Ene-Dic 2024 (11 meses)	97.919,75	20.563,15	118.482,90
Ene-Jul 2025 (7 meses)	62.312,58	13.085,64	75.398,22
	382.777,22	80.383,22	463.160,43

Lote 12 IES Virgen de Covadonga

Anualidades IES "Virgen de Covadonga"	Importe sin IVA	21% IVA	Importe con IVA
Oct-Dic 2021 (3 meses)	2.186,03	459,07	2.645,10
Ene-Dic 2022 (11 meses)	8.015,45	1.683,24	9.698,69
Ene-Dic 2023 (11 meses)	8.015,45	1.683,24	9.698,69
Ene-Dic 2024 (11 meses)	8.015,45	1.683,24	9.698,69
Ene-Jul 2025 (7 meses)	5.100,74	1.071,16	6.171,90
	31.333,11	6.579,95	37.913,07

Lote 14 IES Concejo de Tineo – Escuela de Selvicultura

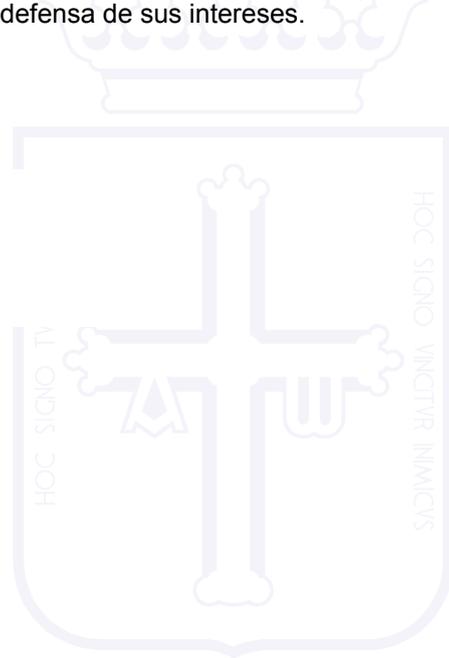
Anualidades IES "Concejo de Tineo" - Escuela de Selvicultura	Importe sin IVA	21% IVA	Importe con IVA
Oct-Dic 2021 (3 meses)	6.276,91	1.318,15	7.595,06
Ene-Dic 2022 (11 meses)	23.015,31	4.833,22	27.848,53
Ene-Dic 2023 (11 meses)	23.015,31	4.833,22	27.848,53
Ene-Dic 2024 (11 meses)	23.015,31	4.833,22	27.848,53
Ene-Jul 2025 (7 meses)	14.646,09	3.075,68	17.721,77
	89.968,94	18.893,49	108.862,42

CUARTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el DOUE.

Estado	Original	Página	Página 15 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

QUINTO.- Ordenar la formalización del preceptivo contrato administrativo a favor de los adjudicatarios.

Comunicar a los interesados que contra este acto podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del TRLCSP ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación. En todo caso el escrito de interposición del recurso se presentará en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Central de Recursos Contractuales (en éste caso únicamente a través del Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), y con carácter previo, de acuerdo con el artículo 44.1 del TRLCSP deberá anunciarse la interposición de este recurso mediante escrito que se presentará ante el órgano de contratación en el plazo previsto para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. En caso de no optar por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer en defensa de sus intereses.



Estado	Original	Página	Página 16 de 16
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647167067507256		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		